

NEUQUÉN

0538

RESOLUCION Nº 31 JUL 2015

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/4570/M/2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/4570/M/2015, la Subsecretaría De Deporte, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Promoción De Actividades Recreativas de Temporada", atento a la necesidad de disponer de crédito presupuestario a fin de contratar automóvil con destino a la Subsecretaría de Deportes y contar con los medios necesarios para cubrir los gastos concernientes al día del niño;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo", "Servicios" de la Actividad "Promoción De Actividades Recreativas de Temporada" sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promoción de Actividades Recreativas de Temporada	60,000
		60,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas</b>	<b>60,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD</b>	<b>60,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>60,000</b>

Prof. HURAN AGUIRRECA  
 Subsecr. de Deporte  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de Actividades Recreativas de Temporada	60,000
		60,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas</b>	<b>60,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	60,000
--------	--------------------------------------	--------

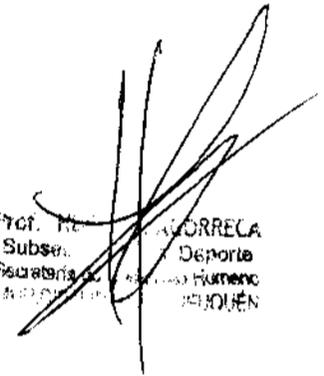
TOTAL CRÉDITOS	60,000
----------------	--------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. FONFACH



Prof. M. CORRECA  
Subse. Deporte  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2038  
Fecha 07 / 08 / 2015